



ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 1,015,247.16	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 2,355,373.42
I.V.A.:	\$ 162,439.55	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 1,177,686.71
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 1,177,686.71	SUBTOTAL:	\$ 1,177,686.71
RETENCIONES LEGALES		MENOS RETENCIONES:	\$ 14,243.74
SERVICIOS DE CONTROL 2%	\$ 0.00	TOTAL A PAGAR:	\$ 1,163,442.96
I.C.I.C. 0.2%	\$ 4,060.99		
C.M.I.C. 0.5%	\$ 10,182.75		
TOTAL, DE RETENCIONES	\$ 14,243.74		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE **AREA DE TESORERIA** DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

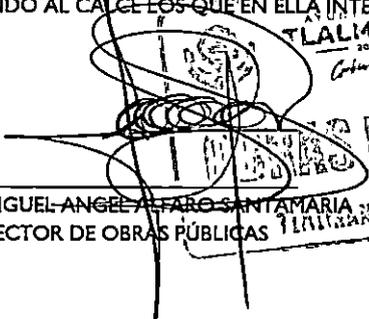
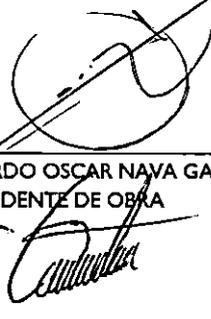
COMPAÑÍA AFIANZADORA:
IMPORTE:
VIGENCIA:

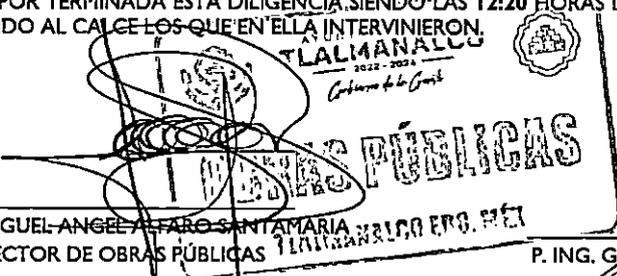
ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
\$ 235,537.34
UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA

No. DE FIANZA: 3079-07871-0
FECHA: 05/12/2022

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/008/2022.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2023, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. ARQ. MIGUEL-ÁNGEL ALFARO SANTAMARÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

P. ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA
RESIDENTE DE OBRA

C. NESTOR ESTRADA SALAZAR
ADMINISTRADOR UNICO
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ESPECOIALES JJJ S.A. DE C.V.



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2023, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA EMPRESA CONTRATISTA, CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. ARQ. MIGUEL ANGEL ALFARO SANTAMARIA. - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

P. ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA. - RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

C. NESTOR ESTRADA SALAZAR. – ADMINISTRADOR UNICO MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES JJJ S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO, PARA DAR POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FERROCARRIL, TRAMO DE CONCRETO EXISTENTE (CADENAMIENTO 0+000.00) A ESCUELA TELESECUNDARIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA (CADENAMIENTO 0+149.70), EN LA DELEGACION DE SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO." QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN.

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO: PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/008/2022

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LAS COLONIAS EN DESARROLLO, COMO LO ES LA PAVIMENTACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN LA ELEGACION DE SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, MUNICIPIO DE TLALMANALCO.

MONTO ORIGINAL CONTRATADO: \$ 2,355,373.42 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 04/11/2022 AL 03/12/2022

RELACIÓN DE OBLIGACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE DOS ESTIMACIÓN (ES):

ESTIMACIÓN No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
EST. 1	04/11/2022	01/12/2022	\$ 2,324,004.30	\$ 1,177,686.71	\$ 14,024.16	\$ 1,132,293.42
EST. 2F	02/12/2022	03/12/2022	\$ 31,369.12	\$ 0.00	219.58	31,149.54

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA:
IMPORTE:
VIGENCIA:

ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.
\$ 235,537.34
UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA

No. DE FIANZA: 3079-07871-0
FECHA: 05/12/2022

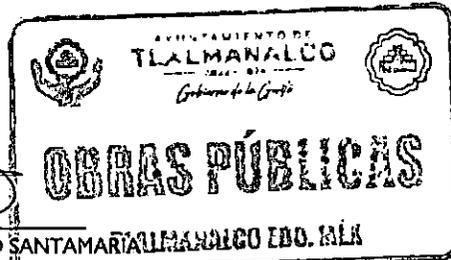


DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DECLARA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL MUNICIPIO

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

ASIMISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO. CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. ARQ. MIGUEL ANGEL ALFARO SANTAMARIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. NESTOR ESTRADA SALAZAR
ADMINISTRADOR UNICO
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES JJJ S.A. DE C.V.

P. ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA
RESIDENTE DE OBRA